



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ORDEN de 16 de agosto de 2016 por la que se sustituyen a Vocales del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura. (2016050298)

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 28/2007, de 20 de febrero, el nombramiento y cese de los miembros del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura, que se integren en el órgano colegiado a propuesta de las entidades y órganos participantes, se efectuará mediante Orden de la titular de la Consejería de Educación.

A tenor de lo expuesto, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el 36 f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO :

Primero: Cesar a los siguientes vocales del Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- D. Germán López Iglesias, en representación de la Delegación del Gobierno en Extremadura.
- D. Francisco Robustillo Robustillo, en representación de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.
- D. Francisco Ignacio Rodríguez Blanco, en representación de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.

Segundo. Nombrar como vocales del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura a:

- Dña. Cristina Herrera Santa-Cecilia, en representación de la Delegación del Gobierno en Extremadura.
- Dña. María Carmen Domínguez Lozano, en representación de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.
- D. Julio César Herrero Campo, en representación de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.

Mérida, 16 de agosto de 2016.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN